

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 003/2019.

Referencia:

Informe de auditoría operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2018.

Periodo auditado:

1 de Enero al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo

El objetivo de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento de manera individual sobre la eficacia del cumplimiento del Plan operativo anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos del IDH, correspondiente a la gestión 2018.

Con base en el informe de auditoría operacional en el que se determine una gestión deficiente o negligente, podrá establecerse indicios de responsabilidad ejecutiva.

Objeto

El examen comprendió el análisis y evaluación del Plan de Operaciones Anual y Presupuesto aprobado, informes de ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos con énfasis en los recursos del IDH, registros sobre operaciones de recursos y gastos respecto a las transferencias y utilización de recursos IDH y su documentación de respaldo, Planes de Inversión con recursos IDH, banco de datos para determinar metas e indicadores de desempeño y sistemas de control, monitorio y evaluación, y la documentación e información generada en el periodo sujeto a examen.

Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. No se realizó un análisis sobre los resultados de la gestión 2017 de los Recursos IDH, para su programación en el POA de la gestión 2018
2. No se fijaron objetivos de gestión considerando los recursos del IDH.
3. En el Plan Operativo Anual no se tiene establecido Indicadores de Eficiencia y Eficacia.
4. Inexistencia de un Plan Municipal de Educación.
5. Inexistencia de Indicadores de Desempeño de los recursos provenientes del IDH.
6. Inexistencia de un Plan Municipal de Seguridad Ciudadana.
7. Inexistencia de procedimientos escritos para la Elaboración, Control y Evaluación del Plan Operativo Anual.
8. Inexistencia de un Plan Municipal de Salud.
9. Falta de difusión del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
10. Falta de seguimiento y evaluación al Plan de Operativo Anual.
11. Eficacia de la utilización de los recursos del IDH

Pronunciamiento

Con relación a la ejecución del Plan Operativo Anual con recursos provenientes del IDH, se pudo verificar que durante la gestión 2018, se licitaron y concretaron varios proyectos de inversión pública y actividades, incluyendo recursos de gestiones anteriores, aspecto que generó compromisos reales para la ejecución de los recursos provenientes del IDH, que en la gestión 2018 fueron de Bs Bs 12.845.718,00 y sumados a los recurso existentes en Bancos hicieron un total de Bs 24.549.427,92 de los mismos se utilizaron y destinaron recursos conforme a las competencias municipales establecidas en los Decretos Supremos N° 28421 y 29565, Bs20.663.847,47 consiguientemente el saldo de dichos recursos al 31 de diciembre

INF. AUDINT N° 003/2019

de 2018 reporta un importe de Bs Bs3.885.580,45; que se encuentran comprometidos o programados en el Plan de Inversiones, particularmente en la provisión de alimentación complementaria, seguridad ciudadana, servicios de salud, entre otros; en consecuencia, la entidad muestra una relativa “Eficacia” en los procesos de licitación, contratación y ejecución de recursos provenientes del IDH.

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados al Plan Operativo Anual (POA) sobre la utilización de los recursos del IDH:

- Formalización de los procesos inherentes al Plan Operativo Anual relacionado con los recursos del IDH, debidamente compatibilizado, aprobado y difundido al personal de la Entidad Municipal.
- Estructuración y formulación del Plan Operativo Anual Institucional de la gestión 2018, bajo la metodología de la planificación participativa municipal.
- Mejoramiento del procesamiento y el respaldo de los mismos, mediante las medidas correctivas efectuadas sobre los gastos no elegibles, identificadas en gestiones anteriores.
- Informar de manera oportuna al Máximo Ejecutivo de la Entidad Municipal, sobre la necesidad de ajustes y reformulaciones del Plan Operativo Anual Institucional.

Llallagua, Marzo de 2019